

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el pago de la liquidación obrante a fs. 1 solicitado por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro en concepto de actualización del servicio de seguros de automotores del Poder Judicial de la Nación contratado con dicha institución,

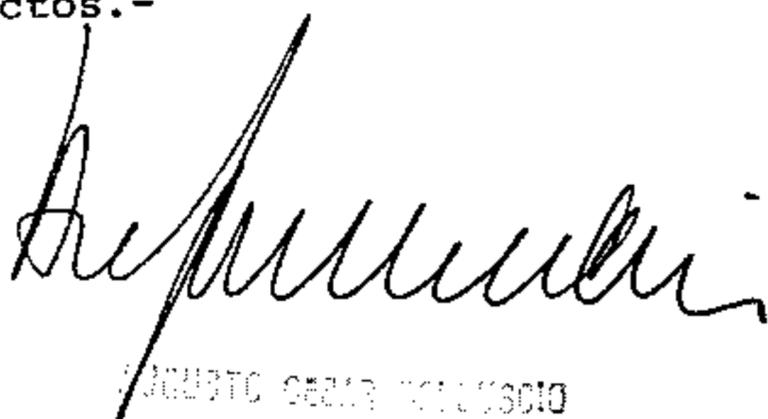
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de AUSTRALES CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (A 4.055,86), en concepto de ajuste de la liquidación n° 308.852/1 por aplicación del artículo 9° de las condiciones generales de póliza.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame



JACOBO OSCAR MOLINACCIO